

FECHA: 10/06/2014  
EXPEDIENTE Nº: 1225/2009  
ID TÍTULO: 4310538

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Salud, Mujer y Cuidados por la Universidad de Murcia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Enfermería
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES

### Criterio 4. Acceso y Admisión de Estudiantes

Puesto que se eliminan las dos especialidades del título y dado que en el perfil de ingreso recomendado se sigue incluyendo titulaciones de fuera del ámbito de las ciencias de la Salud (relaciones laborales, maestro, etc.), esto pudiera dar lugar a confusión porque el título, al utilizar la palabra "cuidados", parece orientado a ciencias de la Salud y específicamente a Enfermería. Ser recomienda revisar.

## Criterio 6. Personal Académico

Se recomienda reconsiderar la inclusión de la nueva profesora en el máster dado que el perfil científico que presenta, la terapia celular y el trasplante hematopoyético, tienen poco que ver con este máster.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

En la presente modificación se eliminan las 2 especialidades en las que estaba configurado el plan de estudios. La memoria se adapta a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos. En aquellos puntos de la solicitud que ha sido posible (adjuntos) se ha coloreado en amarillo lo que ha sido modificado y lo que está tachado en letra roja e igualmente coloreado en amarillo se ha eliminado.

No se diferencian especialidades, se ofertará como único título denominado Salud, Mujer y Cuidados, puesto que no procede la especialidad de Agente de Salud, debido a que esta figura profesionalizante no se ha implementado en la realidad, a pesar de estar descrita en la legislación.

Se eliminan las referencias a las 2 especialidades y se añade un nuevo párrafo en el punto 2.5 de dicho adjunto.

Al eliminarse las especialidades, todas las materias son obligatorias.

Incluir en el profesorado a una fisióloga y que entre sus líneas de investigación abarque entre otras ¿terapia celular y trasplante hematopoyético¿, nos parece adecuado puesto que en la asignatura ¿La investigación en femenino¿ los contenidos también incluyen ¿Diseños de estudios clínicos: estudios experimentales¿, aportando, pues, su experiencia en la investigación propia de laboratorio, no obstante, se complementa la docencia de esta materia con la formación en estadística, manejo del SPSS, así como las investigaciones cualitativas también emergentes en nuestra área de conocimientos de enfermería.

Se especifican las AF del Título. Se aumenta la presencialidad en las actividades del programa formativo.

Se especifican las metodologías docentes del título.

Se especifican los sistemas de evaluación del título.

Madrid, a 10/06/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken